

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Fernando Martínez VidalGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 27/01/2026Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**PROPOSICION "CASA ÁRABE"****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consorcio Casa Árabe es una entidad pública que se fundó el 7 de julio de 2008 y está constituida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Comunidad de Madrid, la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Córdoba y Madrid, con el objetivo de potenciar las relaciones entre el mundo árabe y España.

Adscrita a Asuntos Exteriores, forma parte de la Red de Casas del Ministerio, aunque su edificio, como en los demás casos, lo cede el Ayuntamiento de Madrid.

El pasado 18 de diciembre de 2025, el Pleno del Tribunal de Cuentas emitió un informe de fiscalización del Consorcio Casa Árabe de los últimos ejercicios 2023-2024, que concluye en que la situación financiera es insostenible y pone en cuestión la continuidad de la entidad, advertencia que ya había realizado en informes anteriores.

El análisis de la actividad del Consorcio Casa Árabe de los años 2023-2024 coincide con los años de gestión de la Directora Irene Lozano, ex diputada nacional del PSOE, ex secretaria de Estado y biógrafa de los dos libros publicados por el presidente del Gobierno Pedro Sánchez.

Irene Lozano fue nombrada Directora de la Casa Árabe en noviembre de 2021 y cesada en febrero de 2025, debido a la contestación interna y haber llevado la institución a una situación económica crítica, que afecta a su

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno - modificación de un texto normativo).

viabilidad, debido a los déficits continuados cercanos al millón de euros, como revela el informe del Tribunal de Cuentas, que además añade:

- El sistema de control interno de Casa Árabe presenta carencias y debilidades que impiden evaluar adecuadamente los riesgos e inciden negativamente en la gestión.
- No existe un sistema de planificación por objetivos, ni ha recibido la dirección, asistencia y supervisión en la materia por parte del Ministerio.
- Casa Árabe incumple la legalidad en materia de contratación, siendo la mayoría contratos menores y en gran parte de ellos se han incumplido las obligaciones legales al no existir informe de justificación de su necesidad o no solicitarse las tres ofertas preceptivas.
- El personal ha pasado en un año de 19 a 28 trabajadores, carece de una plantilla orgánica o un catálogo de puestos de personal y su estructura de recursos humanos presenta un desequilibrio en cuanto a los grupos profesionales que lo conforman.

No existe un procedimiento de provisión de vacantes, selección y contratación del personal, y se observa una disparidad en los complementos salariales percibidos.

Los procesos de selección de personal y cobertura de vacantes presentan numerosas deficiencias e irregularidades: no se publican las convocatorias en el BOE, carencias en la baremación de los méritos y falta de documentación para acreditar los requisitos y méritos exigidos.

Un informe que habla de graves irregularidades en el proceso de estabilización de empleo de los profesores del Centro de Lengua Árabe.

- Los órganos colegiados previstos en los estatutos son inoperantes, por no haberse ni siquiera constituido o reunido una sola vez.
- El contenido obligatorio que debe figurar en su página web según lo establecido por la Ley de Transparencia no se ha implantado.
- El Consorcio Casa Árabe no dispone de un documento para realizar el seguimiento de las actividades realizadas.
- La enseñanza de la lengua árabe impartida por el Consorcio Casa Árabe no puede ser considerada como un fin institucional de la entidad, atendiendo a la normativa que la regula.

Y el informe del Tribunal de Cuentas concluye: su carácter deficitario y las dudas que genera para ser considerada como instrumento de diplomacia pública obliga a replantearse su necesidad en la actual situación del Consorcio Casa Árabe.

A la vista de lo anterior, la Comunidad de Madrid ha anunciado su decisión de abandonar la Casa Árabe y debemos preguntarnos qué más tiene que pasar en esa entidad para que el Ayuntamiento de Madrid no tome la

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno - modificación de un texto normativo).

misma decisión.

En primer lugar, se deben iniciar los trámites para recuperar el edificio municipal cedido en 2008 y dedicar los 2.646 metros cuadrados de las antiguas Escuelas Aguirre a servicios culturales para uso de los madrileños.

Madrid ha cedido edificios para la Fundación Japón (1972), Casa de América (1992), Centro Sefarad Israel (2006) o Casa de Méjico (2019) para actividades en las que nunca el Tribunal de Cuentas ha tenido que cuestionar, quizá porque a diferencia de Casa Árabe no han estado dirigidas por un comisario político del Gobierno socialista.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX eleva al Pleno del Ayuntamiento de Madrid la siguiente

PROPOSICIÓN

Que, a la vista del informe del Tribunal de Cuentas de 18 de diciembre de 2025, donde se denuncian graves irregularidades en la gestión del Consorcio Casa Árabe, el Ayuntamiento de Madrid abandone dicha entidad, inicie los trámites necesarios para recuperar el edificio municipal cedido y lo destine a usos culturales al servicio de los madrileños.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 18 de Enero de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Fernando Martínez Vidal con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).